



Declaracion

SELO QVARTO VEINTENA
RAVEDIS ANOS DE MIL SETECIENTOS
CIENTOS CINTE Y QUATRO

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEOR DON LVIS PRIMERO

Este es el estado de tirado en lo qual los
Causales Comisarios Rogueban y instante
deben lo que conviene al Real Seru
y Bien Comun =

Causa de
D. Luis Ant.
Emerelina =

Cuesta y unta de Sabido Una Causa y
Causa esta Tuda por D. Luis Ant. de Mer
delina y nota Intendente General de los
Reynos de Valencia y de Murcia en Nuy
ta de la que esta Tuda se escribio el dia diez
y nueve de mes de Mayo proximo pasado sobre
lo que se dice de parte de que se des de castro por
de parte de uno de la que conde es por hasta
el dia veinte y quatro de este mes para
el Cobre de lo que se consernado y de no
lo que se libara de la Penia correspondien
te con el auxilio militar y de mas sobre
el mismo fin contenido en esta Causa
y que ha en Valencia a veinte y cinco
de mes de Mayo pasado de proximo
y por lo que en su dda = Acordo
se ponga a rixinal en este liba

